

Levítico 27 - Biblia Latinoamericana (1995)

1. Yavé dijo a Moisés:

2. Habla a los hijos de Israel y diles: Esta es la manera de valorar las personas que han sido consagradas a Yavé por voto.

3. Para un hombre de veinte a sesenta años, el valor será de cincuenta siclos de plata, según el ciclo del santuario.

4. El valor de una mujer será de treinta siclos.

5. De los cinco a los veinte años, el valor será: para el varón veinte siclos, para la mujer diez siclos.

6. De un mes hasta los cinco años: para un niño cinco siclos de plata, para una niña tres siclos.

7. De los sesenta años en adelante, el valor será: para un hombre quince siclos; para una mujer diez siclos.

8. Si uno es tan pobre que no puede pagar este precio, lo presentarán al sacerdote, el cual le pondrá precio; el sacerdote lo evaluará según los recursos del que hizo el voto.

9. Si has ofrecido un animal a Yavé, le ha sido regalado y es cosa consagrada:

10. no se le cambiará. No se reemplazará bueno por malo o malo por bueno. Si se reemplaza uno por otro, uno y otro serán cosa sagrada.

11. Si el animal es impuro y no se puede hacer ofrenda de él a Yavé, se presentará el animal al sacerdote.

12. El sacerdote le pondrá precio según a él le parece bueno o malo, y según lo que el sacerdote diga, así se hará.

13. Y si lo quieren rescatar, añadirán un quinto de la valoración.

14. Si uno consagra su casa como cosa santa a Yavé, el sacerdote le pondrá precio. Según lo que él diga, así será.

15. Si el que la ha consagrado la quiere rescatar, añadirá una quinta parte del precio fijado y será suya.

16. Si uno consagra a Yavé un campo de su propiedad, su valor se medirá según la cantidad de semilla que se le echa, a razón de cincuenta siclos de plata por cada carga de cebada de sembrado.

17. Si uno ha consagrado el campo durante el año de jubileo, se mantendrá íntegra la valoración.

18. Pero, si consagra su campo después del jubileo, el sacerdote calculará su precio a razón de los años que quedan hasta el jubileo, y la estimación será inferior.

19. Si el que consagró el campo lo quiere rescatar, añadirá la quinta parte al precio fijado y será suyo.

20. Si no rescata el campo y lo vende a otro, este campo no podrá ser rescatado en adelante,

21. y, cuando quede libre en el jubileo, será consagrado a Yavé tal como si fuera consagrado por maldición y será propiedad del sacerdote.

22. Si alguien consagra a Yavé un campo que compró y que no forma parte de su propiedad,

23. el sacerdote calculará el precio hasta el año del jubileo, y el otro pagará ese mismo día el valor indicado: este dinero es cosa consagrada a Yavé.

24. El año del jubileo, el campo volverá al que lo había vendido y al patrimonio del que era parte.

25. Toda tasación se hará con siclos del santuario: veinte óbolos por un siclo.

26. Nadie podrá consagrar los primogénitos de su ganado, porque éstos ya pertenecen a Yavé. Sean de ganado mayor o menor, pertenecen a Yavé.

27. Si se trata de un animal impuro, lo rescatarán según el precio que tú fijes y añadirán la quinta parte del P 1/2

Levítico 27 - Biblia Latinoamericana (1995)

precio: si no es rescatado será vendido según el precio.

28.En cambio, lo que uno consagre a Yavé por anatema, cualquier cosa que le pertenece, hombre, animal o campo de su herencia, no podrá venderse o rescatarse. Todo anatema es cosa muy sagrada para Yavé.

29.Por esto ningún ser humano consagrado como anatema será rescatado: será muerto.

30.El diezmo entero de la tierra, tanto de las semillas como de los frutos de los árboles, es de Yavé, es cosa sagrada para él;"

31.si alguien quiere rescatar parte de su diezmo, añadirá la quinta parte de su valor.

32.El diezmo del ganado mayor o menor, de todo lo que pasa bajo el cayado, será consagrado a Yavé como diezmo.

33.No se distinguirá entre bueno o malo, ni se cambiará uno por otro, y si se hace un reemplazo, el animal sustituido y el que lo sustituye serán cosa sagrada y no podrán ser rescatados.

34.Estos son los mandatos que Yavé dio a Moisés para los hijos de Israel en el monte Sinaí.